

# POLÍTICA DE TRANSPORTE

Políticas para la PREVENCIÓN DEL  
ABUSO DE ATLETAS MENORES DE  
EDAD DE 2022



## APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La política se aplica a todos los transportes en el programa.

## REQUISITOS DE LA POLÍTICA

- 1** | Debe cumplir con **TODOS** los aspectos de la Política sobre interacciones individuales, a menos que exista una excepción o se obtenga el consentimiento apropiado, que incluye que las interacciones deben ser:
  - Observables
  - Interrumpibles
  
- 2** | Los requisitos de transporte en el programa se cumplen si el participante adulto está acompañado por otro participante adulto o al menos dos menores, a menos que exista una excepción documentada.
  
- 3** | Se permite el viaje individual en el programa entre un participante adulto y un atleta menor de edad si se ha obtenido el consentimiento escrito del parente/tutor anualmente (puede ser retirado en cualquier momento).
  
- 4** | Se debe obtener el consentimiento escrito del parente/tutor anualmente para todo el transporte patrocinado por la Organización.

*Continúa en la página siguiente*

## EXCEPCIONES DE LA POLÍTICA

Si existe una de las siguientes excepciones con el consentimiento apropiado, no se requiere que el transporte en del programa observe la política sobre interacciones individuales.

- 1** | Emergencia.
- 2** | Relación doble: el participante adulto tiene una relación existente con el atleta menor de edad fuera del programa deportivo.
- 3** | Cercano en edad: el participante adulto no tiene autoridad sobre el atleta menor de edad y no es más de 4 años mayor que el atleta menor de edad.
- 4** | Asistente de cuidado personal: el participante adulto es un asistente de cuidado personal y ha cumplido con todos los requisitos.

## PREGUNTAS COMUNES

¿Cuando se contrata un viaje compartido entre padres que no son participantes adultos, ¿este viaje compartido está cubierto por la política?

**R:** No. La política sólo cubre los viajes entre un participante adulto y un atleta menor de edad. Se sigue recomendando que el parentesco recoja a su hijo primero y lo deje último para evitar que se encuentre solo con un menor no vinculado.

¿Un parentesco/tutor puede otorgar su consentimiento verbal para que un participante adulto transporte a su atleta menor de edad de forma individual el día antes de la competencia?

**R:** No. Se requiere un consentimiento escrito anualmente para todos los viajes individuales. El participante adulto debe observar la política de transporte si transporta al atleta menor de edad.

Si un participante adulto viaja con su hijo (atleta menor de edad), ¿puede transportar también a otros atletas menores de edad al mismo tiempo?

**R:** Sí. Si el participante adulto está al menos con dos menores de edad u otro participante adulto, pueden transportar a los atletas menores de edad sin un formulario de consentimiento.